



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0012

Contrato de: “SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ARCHIVO (ODILO) Y DEL PORTAL DE ARCHIVOS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	32.892,84 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	49.339,25 € sin IVA
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	82.232,09 € sin IVA
Anualidades:	1. 2022 9.703,39 € Sin IVA
	2. 2023 16.446,42 € Sin IVA
	3. 2024 16.446,42 € Sin IVA
	4. 2025 16.446,42 € Sin IVA
	5. 2026 16.446,42 € Sin IVA
	6. 2027 6.743,02 € Sin IVA

CPV: 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software





<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ARCHIVO (ODILO) Y DEL PORTAL DE ARCHIVOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES.La Autoridad Portuaria de Baleares (APB), tiene implantado y en funcionamiento como Sistema de Gestor Documental la aplicación de ODILO que adquirió mediante la licitación del expediente P.O.23.18 “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE LA GESTIÓN PARA EL ARCHIVO FÍSICO EN LA APB”, y el modulo del Portal de Archivo (OPAC) mediante la licitación del expediente P.O.07.20. “ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DEL PORTAL DE ARCHIVOS (OPAC) PARA LOS PUERTOS DE LA APB”. Ambos expedientes están enlazados y finalizan en mayo del año 2022, por lo que la APB tiene la necesidad de contratar un servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica que aseguren la operatividad de las aplicaciones, actualizaciones y adaptaciones del software, consultoría, resolución de incidencias, etc. <p>Por esos motivos, y debido a que la APB no dispone de los medios necesarios para llevar a cabo las tareas objeto de este contrato, se procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE ARCHIVO (ODILO) Y DEL PORTAL DE ARCHIVOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el obje-</p>



	<p>to del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</p> <p>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</p> <p>Se pretende la contratación de un servicio integral de manteniendo de dos herramientas que están enlazadas, por lo que no da lugar a su segmentación mediante Lotes.</p>
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	<p>Se designa a D. Olga Peñalver de Lamo, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP</p>
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	<p>Se designa a:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Javier Segovia Mascaró, cargo Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras de las TIC- Dña. Olga Peñalver de Lamo, Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación- Dña. Catalina Aguiló Campins, Técnico Documental de Archivo

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefa División Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación
Dña. Olga Peñalver de Lamo



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Dña. Margarita Pomar

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

